

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Marco Antonio Ricardo Rosario

C.C. N.º. 3104102 de Ffido

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

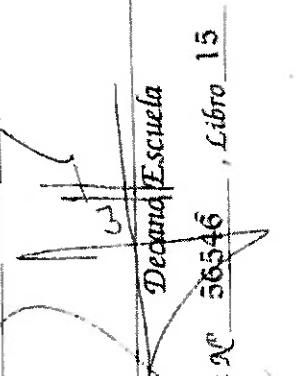
Ingeniero de Sistemas

Registro M.E.N. 2776

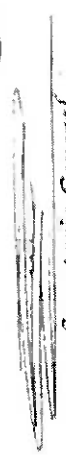
Dado en Bogotá, D.C., el día 31 del mes de Agosto de 2012



Rector


Decano Escuela

Acta de Grado N.º 2056 Fecha 31 de Agosto de 2012 Registro de Diploma N.º 56546, Libro 15, Folio 118


Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA				PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			CÓDIGO	GEC-FT-57-V2	
			PÁGINAS		
CONTRATO N°:	2019-CT-072	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/01/2019		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Cual.		
CONTRATISTA:					
Nombre y/o razón social:		MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO			
Numero del NIT:		3104102			
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO					
Nombre y/o razón social:		NA			
Numero del NIT:		NA			
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE, ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO TECNICO DE LAS ZONAS WIFI, COLEGIOS OFICIALES Y REDES DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO Y COMPILACION DE LA INFORMACION TECNICA DE LA OFICINA TIC					
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:					
1. Realizar actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico para el funcionamiento de red e internet según las necesidades del servicio y las directrices que imparta el supervisor del contrato. 2. Presentar a través de Informes técnicos ejecutivos mensuales los resultados estadísticos que se obtengan del servicio tanto en las dependencias de la administración, como de zonas Wifi y colegios públicos del municipio. 3. Realizar a partir de los resultados técnicos, las modificaciones y nuevas implementaciones que vayan ocurriendo en el área de redes de la oficina TIC, diligenciando y presentado la respectiva documentación, que soporte las actividades realizadas que permitan dejar una trazabilidad a futuro. 4. Realizar la instalación y mantenimiento de la red de fibra óptica del municipio, colaborando con su expansión y pro de su adecuado y continuo funcionamiento según las asignaciones que efectúe el supervisor del contrato. 5. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y equipos de cómputo de la alcaldía municipal según la asignación efectuada en la oficina TIC y las instrucciones del supervisor. 6. Diligenciar y mantener actualizada la bitácora virtual dentro del drive de google, dispuesta por la oficina TIC, en la que se debe documentar todos los cambios que se realicen sobre los equipos de la red de la Alcaldía Municipal. 7. Colaborar en los eventos organizados por la entidad que requieran la participación de la oficina TIC de manera ininterrumpida, de conformidad con las necesidades del evento y las Instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 8. Responder por el cuidado de todos los equipos asignados y/o entregados para el desarrollo del objeto del contrato y asumirá la responsabilidad de los mismos si llegaran a perderse. 9. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones durante la ejecución del contrato y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del Informe final y acta de Liquidación. 10. Mantener para el cumplimiento del objeto del contrato con los siguientes elementos de seguridad industrial: overol, guantes, gafas, botas y demás que sean necesarios para guardar la seguridad que en el desarrollo del objeto del contrato se requieran. 11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en el desarrollo del contrato. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 20. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.					

 PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
21. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 22. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 23. Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL como corresponda. 24. Las demás que por ley o contrato le correspondan			
VALOR INICIAL: En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras:			
Valor en números:	\$	51.197.993,00	
Valor en letras:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS) MONEDA LEGAL		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:	NA		
Valor en letras:	NA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:			
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SE CONTARA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	NA		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NA		
INTERVENTOR: (Identificación del interventor)			
Nombre:	NA		
Numero del NIT:	NA		
SUPERVISOR: (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	JAIME HERNANDO SARÁ BOHÓRQUEZ	C. C. No.	79.690.103
Dependencia:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OFICINA TIC		
Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de diciembre de 2015, otorgada por Notaría Segunda del Circulo de Chía - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO, identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 expedida en Chía, actuando en su calidad de CONTRATISTA, JAIME HERNANDO SARÁ BOHÓRQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.690.103 expedida en Bogotá, Profesional Universitario – Oficina TIC – Supervisor del Contrato y JORGE IVÁN ORTIZ ARDILA identificado con cedula de ciudadanía 11.203.134, Jefe de Oficina TIC, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

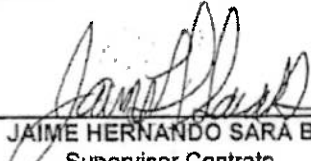
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHILA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2		
		PÁGINAS				
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO						
Item No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
1	1 ACTA DE INICIO	01/02/2019				
2	2 ACTA DE TERMINACIÓN	31/12/2019				
3						
4						
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURÍDICO						
DESCRIPCIÓN	HUBO SI NO	FECHA SUSCRIPCIÓN	DE OBSERVACIONES			
SUSPENSIONES	XX					
REINICIOS	XX					
ADICIÓN EN VALOR	XX					
ADICIÓN EN TIEMPO	XX					
MULTAS	XX					
DECLARACIÓN INCUMPLIMIENTO	XX					
CADUCIDAD	XX					
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
NO APLICA						
NO APLICA						
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCIÓN	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 51.197.993,00					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 51.197.993,00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL	\$ 46.543.630,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 4.654.363,00 (Suma pendiente por cancelar)					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS						
DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
Pago Primera Cuota	06/03/2019	2019000554	\$	4.654.363,00		
Pago Segunda Cuota	02/04/2019	2019001031	\$	4.654.363,00		
Pago tercera Cuota	06/05/2019	2019001645	\$	4.654.363,00		
Pago cuarta Cuota	13/06/2019	2019002597	\$	4.654.363,00		
Pago quinta Cuota	10/07/2019	2019003249	\$	4.654.363,00		
Pago sexta Cuota	05/08/2019	2019003815	\$	4.654.363,00		
Pago séptima Cuota	03/09/2019	2019004537	\$	4.654.363,00		
Pago octava Cuota	03/10/2019	2019005400	\$	4.654.363,00		
Pago novena Cuota	06/11/2019	2019006145	\$	4.654.363,00		
Pago decima Cuota	03/12/2019	2019006865	\$	4.654.363,00		
			\$	46.543.630,00		
CONSTANCIA DE INVERSIÓN EFECTUADA DEL ANTICIPO						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
NA			\$ 0,00			
NA			\$ 0,00			
NA			\$ 0,00			

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor: JAIME HERNANDO SARÁ BOHÓRQUEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA TIC; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

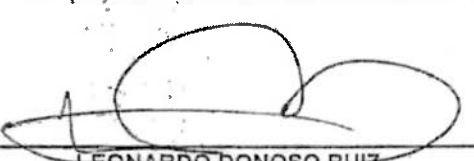
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

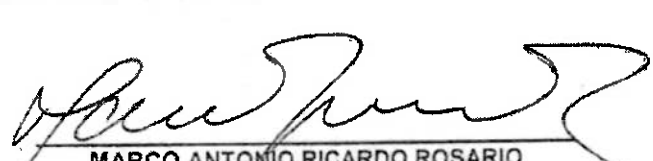

JAIME HERNANDO SARÁ BOHÓRQUEZ
Supervisor Contrato
Profesional Universitario Oficina TIC


JORGE IVAN ORTIZ ARDILA
Jefe Oficina TIC

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Jefe Oficina TIC y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA


MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
CONTRATISTA

Carrera 11 No. 11-29 - PBX: (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO GEC-FT-54-V2 PAGINAS Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL ACTA No 2

CONTRATO: No. 236-2022
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE INSTALACION DE SISTEMAS DE CAMARAS Y ALARMAS COMUNITARIAS, Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 123 DEL MUNICIPIO DE CHIA."
CONTRATISTA: MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
NIT: 3.104.102-1
INTERVENTOR: N/A
SUPERVISOR: JHON FREDDY TORRES PLAZAS
FECHA DE INICIO: 24/01/2022
VALOR DEL CONTRATO: \$28.800.000.00
ADICION No. NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (06) MESES
PRORROGA No. NINGUNA
FECHA DE SUSPENSION: NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSION: NINGUNA
FECHA DE REINICIO: NINGUNA
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 23/07/2022

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO - en su calidad de contratista y JHON FREDDY TORRES PLAZAS supervisor

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

Obligaciones Específicas del Contrato
1) Apoyar en la coordinación de la instalación y mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia del municipio
2) Apoyar en la coordinación de la instalación y mantenimiento de sistema de alarmas comunitarias del municipio
3) Ayudar con la instalación y mantenimiento de los sistemas de cámaras de video vigilancia que determine la supervisión para mejorar la seguridad del municipio
4) Apoyar con los requerimientos de la comunidad en los estudios de sistema de seguridad.
5) Dar soporte técnico en la central de emergencias 123.
6) Brindar apoyo con el buen funcionamiento del sistema de llamadas de la central de emergencias 123
7) Apoyar en la realización del mantenimiento de los equipos ubicados dentro del rack de la central de emergencias 123

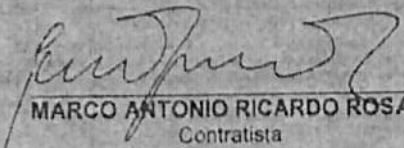
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
 E-mail: contactenos@chia.gov.co

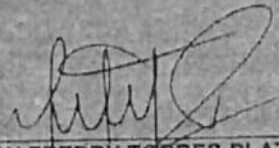
	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO: GEC-FT-54-V2 PAGINAS: Pagina 2 de 2

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$28.800.000,00	B1	\$28.800.000,00
2	VALOR DE ADICIONES	A2	\$ 0,00	B2	\$ 0,00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3		B3	\$28.800.000,00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$24.000.000,00
5	VALOR NO EJECUTADO B4 = (A1+A2) - (B3)		\$0,00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (B3-B4)				\$4.800.000,00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil veintidós (2.022).


MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
 Contratista


JHON FREDDY TORRES PLAZAS
 Técnico Operativo
 Supervisor

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PAGINAS
		GEC-FT-54-V2 Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL ACTA No 2

CONTRATO: No. 687-2022
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO: 'PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y LA LINEA DE EMERGENCIA 123 DEL MUNICIPIO DE CHILA'
CONTRATISTA: MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
NIT: 3 104 102-1
INTERVENTOR: N/A
SUPERVISOR: JHON FREDDY TORRES PLAZAS
FECHA DE INICIO: 24/08/2022
VALOR DEL CONTRATO: \$19.200.000.00
ADICION No. NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. NINGUNA
FECHA DE SUSPENSION: NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN: NINGUNA
FECHA DE REINICIO: NINGUNA
ECHA DE TERMINACION: 23/12/2022

En el Municipio de Chila nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO - en su calidad de contratista y JHON FREDDY TORRES PLAZAS supervisor

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

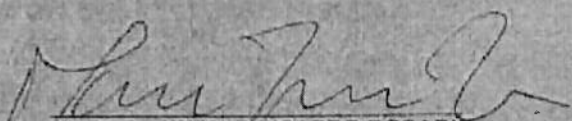
Obligaciones Específicas del Contrato
1) Asistir en la coordinación de la instalación y mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia del municipio.
2) Asistir en la coordinación de la instalación y mantenimiento del sistema de alarmas comunitarias del municipio.
3) Colaborar con la instalación y mantenimiento de los sistemas de cámaras de video vigilancia que determine la supervisión para la mejora de la seguridad del municipio.
4) Asistir a la comunidad en los estudios de sistemas de seguridad.
5) Proporcionar soporte técnico en la central de emergencias 123.
6) Proporcionar apoyo con el buen funcionamiento del sistema de llamadas de la central de emergencias 123.
7) Brindar apoyo en la realización del mantenimiento de los equipos ubicados dentro del rack de la central de emergencias 123.

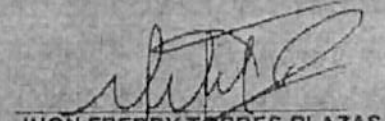
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PAGINAS
		GEC-FT-54-V2 Página 2 de 2

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A	VALOR CONTRATADO	B	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1	\$19.200.000,00	B1	\$19.200.000,00
2	VALOR DE ADICIONES	A2	\$ 0,00	B2	\$ 0,00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3		B3	\$19.200.000,00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$14.400.000,00
5	VALOR NO EJECUTADO B4 = (A1+A2) - (B3)		\$0,00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (B3-B4)				\$4.800.000,00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)


MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
Contratista


JHON FREDDY TORRES PLAZAS
Técnico Operativo
Supervisor





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2833668

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 3104102, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-329809 desde el 29 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la Integridad e Inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.